

REALIDADES DE LA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL (II)

Otra realidad que se adiciona al complejo sistema de depuración de la base imponible en Colombia es el caos introducido en el 2012 con los tipos de impuestos a las ganancias tratando de aumentar el recaudo, en las personas jurídicas Renta más CREE y en las personas naturales los sistemas régimen ordinario, IMAN e IMAS.

Las propuestas simplistas de reducir el número de artículos del estatuto tributario más la de unir un solo sistema de depuración de la base imponible, es una tarea compleja que requiere primero de diseñar una arquitectura del sistema impositivo para Colombia.

Dos fenómenos en Colombia confluyen para perforar la base fiscal y desanimar al contribuyente: “elusión y corrupción”. El gobierno quiere más y los contribuyentes tratan de pagar menos buscando el equilibrio de la capacidad económica entre recaudo fiscal y tipos impositivos explicado por Arthur Laffer.

Hay múltiples factores que influyen por cuanto los objetivos de reducir las tasas y aumentar el recaudo podrían ser antagónicos en principio cuando no hay estudios serios sobre su comportamiento que expliquen el teorema de Laffer. La realidad es que se pretende buscar otras fuentes para aumentar dicho recaudo tales como mejorar la base fiscal reduciendo exenciones y excepciones, incluir a las ESA en el sistema y aumentar los niveles impositivos de las personas naturales principalmente los independientes. Otra vez las profesiones liberales verán frustradas sus pretensiones de una alternativa decente de proyección futura económica estable.

La contabilidad como elemento esencial en la determinación de la base fiscal no ha sido asimilada en sus reales dimensiones por todos los gobiernos anteriores. El primer desorden jurídico lo vivieron los contribuyentes con la introducción en la determinación de la base imponible de los ajustes por inflación en 1992.

Con NIIF se cambiará todo el sistema para determinar las utilidades empresariales las cuales sufren alteraciones por nuevas metodologías introducidas de reconocimiento, medición y presentación principalmente. Improvisar en este tema sin validación conceptual ni empírica podría llevar a un desorden macroeconómico toda vez que el recaudo por renta más CREE representan el 45% del total nacional (2015 proyectado).

Sincronizar los elementos de la contabilidad y las bases fiscales en el Estatuto Tributario son temas altamente complejos por los cambios de metodología y sistemas de depuración de la base fiscal. En el futuro pretender que la contabilidad bajo NIIF permanezca sin cambios no es posible y si introducimos normas fiscales para ajustar bases fiscales ya dejarían de ser NIIF, ahí está el problema. Al Reino Unido le llevó 10 años introducir un modelo contable que explicara las distancias con la base fiscal y NIIF simultáneamente (2000-2015).

Cordialmente,

GABRIEL VASQUEZ TRISTANCHO
Columnista Vanguardia Liberal
Tax Partner – Baker Tilly
E-mail: gvasquez@bakertillycolombia.com
Bucaramanga, 15 de Agosto de 2016